ACTA NÚMERO 59 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II No. GC-CM-082-2024

INTEGRANTES	COMPONENTE
JOHANA ANDREA CONTRERAS C Abogada apoyo Grupo de Procesos de Selección Contractual	JURIDICO
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDÁZURI Coordinador del Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento	TECNICO
NELSON MIGUEL ARIZA BAUTISTA Profesional Contratista Grupo de Procesos de Selección Contractual	FINANCIERO

PUNTOS A TRATAR

1) Presentación del informe de evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.

2) Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación de la propuesta, de ser procedente.

3) Análisis y Recomendación al ordenador del gasto o quien se designe, sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección GC-CM-082-2024.

DESARROLLO

1) Presentación del resultado del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.

Dentro del término establecido para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión al proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. GC-CM-082-2024 cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*"** el comité evaluador, a continuación, presenta los respectivos informes:

- **ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

Que el día 16 de agosto de 2024, se llevó a cabo recepción de ofertas en plataforma SECOP II, en donde se presentaron 15 propuestas como se evidencia a continuación;

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICA	CONSORCIO CONSULTORES A&G	Oferta en evaluación	16/08/2024 5:27 PM	119.999.994 COP
GC-CM-082-2024 ADECUACIÒN ICA MAGANGUÉ	EQUILATERO SAS	Oferta en evaluación	16/08/2024 4:46 PM	119.999.406,7 COP
JVM INGENIERIA S.A.S BIC GC-CM-082-2024	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	Oferta en evaluación	16/08/2024 4:45 PM	119.999.766,6 COP
CONSORCIO INTERSEDES	CONSORCIO INTER SEDES	Oferta en evaluación	16/08/2024 4:35 PM	119.998.280 COP
CONSORCIO ICA-EA	CS ICA-EA	Oferta en evaluación	16/08/2024 4:31 PM	119.999.999,32 COP
GC-CM-082-2024 (Presentación de oferta)	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ICA 2024	Oferta en evaluación	16/08/2024 4:27 PM	119.999.999,32 COP
JBG240816V2-OFERTAGC-CM-082-2024	JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S	Oferta en evaluación	16/08/2024 4:05 PM	118.434.750 COP
GRUCOING - ICA	GRUCOING S.A.S.	Oferta en evaluación	16/08/2024 3:49 PM	119.999.984,37 COP
CONSORCIO ZALU 2024	CONSORCIO ZALU 2024	Oferta en evaluación	16/08/2024 1:53 PM	119.999.734,47 COP
InterICAOficina	MONTENEGRO Y COMPAÑIA SAS	Oferta en evaluación	16/08/2024 10:51 AM	119.980.560 COP
Iram	CONSTRURAM SAS	Oferta en evaluación	16/08/2024 10:02 AM	119.980.366,7 COP
OFERTA INGOSER SAS - ICA	INGOSER SAS	Oferta en evaluación	16/08/2024 9:38 AM	119.998.053 COP
TOTALL INC SAS BIC - ICA 082	TOTALL INC SAS BIC	Oferta en evaluación	16/08/2024 9:15 AM	119.999.989,8 COP
GC-CM-082-2024	GEAGOR S A S - BIC	Oferta en evaluación	16/08/2024 8:19 AM	119.999.994 COP
GC-CM-082-2024 Oferta ARQ10 INTER-OBRAS	ARQ10 INTER-OBRAS	Oferta en evaluación	15/08/2024 10:07 AM	119.999.989,13 COP

Que una vez efectuada la **VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS**, publicada por el comité evaluador, el día 21 de agosto de 2024 se determinó lo siguiente:

INFORME PRELIMINAR- REQUISITOS HABILITANTES

NO	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITO FINANCIERO
		HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO/NO HABILITADO
1	CONSORCIO CONSULTORES A&G	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER SEDES:	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO ICA-EA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORI ICA 2024	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
8	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO ZALU 2024	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
10	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
11	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
13	TOTALL INC SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GEAGOR S A S - BIC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO ARQ10 INTER-OBRAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el 21 de agosto de 2024, se dio publicidad a la **VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS, VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS** y la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS** en la plataforma SECOP II por el plazo de **TRES (03) DÍAS HÁBILES**, termino en el cual, los oferentes podrían presentar las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar.

Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, los proponentes mediante la plataforma SECOP II allegaron las correspondientes,

Informe de evaluación

blank

Informe de evaluación 1 Enviado el: 21/08/2024 9:43 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 26/08/2024 7:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S	JBG240823SUBSANACION	23/08/2024 10:34 AM
CONSORCIO CONSULTORES A&G	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION 1	23/08/2024 4:33 PM
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Subsanación Equilátero Arquitectura e Ingeniería SAS	24/08/2024 7:13 PM
GRUCOING S.A.S.	SUBSANACION ICA	26/08/2024 12:51 PM
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Subsanación propuesta económica Proponente 14	26/08/2024 3:41 PM
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ICA 2024	SUBSANACION	26/08/2024 6:46 PM

MENSAJES Crear

Subsanacion CONSORCIO ICA-EA
CS ICA-EA 26/08/2024 2:54 PM

SUBSANACIÓN Y OBSERVACIÓN CONSORCIO SAN ZA LU 2024 INFORME DE EVALUACIÓN 1
CONSORCIO ZALU 2024 26/08/2024 1:05 PM

Observaciones informe de evaluacion
TOTALL INC SAS BIC 26/08/2024 10:24 AM

Observaciones informe de evaluacion
TOTALL INC SAS BIC 23/08/2024 4:17 PM

Que durante el traslado del informe preliminar y estando dentro del término, se recibe subsanaciones y observaciones por parte de:

- JUAN B.GOMEZ RODRIGUEZ
- CONSORCIO CONSULTORES A&G
- TOTALL INC SAS BIC
- EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
- CONSORCIO ZALU 2024
- CONSORCIO ICA EA
- GRUCOING SAS

- UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ICA 2024

Que, una vez revisados los documentos de subsanación y observaciones allegadas, por parte del **COMITÉ EVALUADOR,** se emitieron los correspondientes informes definitivos de verificación, en donde se determinó lo siguiente:

NO	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITO FINANCIERO
		HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**CONSORCIO CONSULTORES A&G**	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
2	**EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	**JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	**CONSORCIO INTER SEDES:**	HABILITADO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
5	**CONSORCIO ICA-EA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	**UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORI ICA 2024**	HABILITADO	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO
7	**JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	**GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	**CONSORCIO ZALU 2024**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	**MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS**	HABILITADO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
11	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S**	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO
12	**INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS**	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
13	**TOTALL INC SAS BIC**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	**GEAGOR S A S – BIC**	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
15	**CONSORCIO ARQ10 INTER-OBRAS**	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO

Ahora bien, tal y como fue explicado en el acápite anterior las propuestas Inicialmente **RECHAZADAS** fueron las siguientes: **CONSORCIO ARQ10 INTER-OBRAS, GEAGOR S A S – BIC, INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS, UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORI ICA 2024, CONSORCIO INTER SEDES y CONSORCIO CONSULTORES A&G**, por no cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual, y teniendo en cuenta las CAUSALES DE RECHAZO dispuestas en los LITERALES E DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

"(...)

E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones

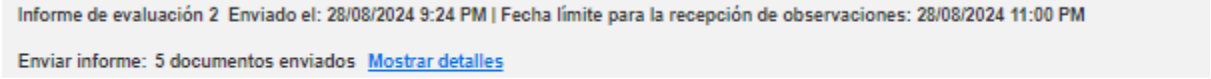
(...)"

En ese orden de ideas y en atención a la verificación de requisitos habilitantes, el comité TECNICO procedió a realizar la verificación de requisitos ponderables definitivo, el cual Arrojo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO PUNTAJE CONFORME A LOS CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÒN

ITEM	PROPONENTE	CRITERIO 1			CRITERIO 3	CRITERIO 4		CRITERIO 5	TOTAL PUNTOS
		Experiencia promedio al proponente 45.5 PTOS	Experiencia adicional del equipo de trabajo: Director de Interventoría 38 PTOS	Formación académica adicional: Ingeniero Eléctrico 5 PTOS	Apoyo a la Industria Nacional 10 PTOS	Empresa o Emprendimiento de Mujeres 0.25 PTOS	Mipyme en el sistema de compras públicas 0.25 PTOS	Trabajadores con discapacidad 1 PTO	
3	TOTALL INC SAS BIC	37,6776526	38	5	10	0.25	0.25	1	92,1776526
7	CONSORCIO ZALU 2024	27,5587585	38	0	10	0.25	0.25	1	77,0587585
8	GRUCOING SAS	39,6048882	38	5	10	0.25	0.25	1	94,1048882
9	JGB GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SAS	12,2318900	0	0	10	0.25	0.25	0	22,7318900
11	CONSORCIO ICA-EA	30,5755627	0	0	10	0	0.25	1	41,8255627
13	JVM INGENIERÍA SAS BIC	0,0000000	38	5	10	0.25	0.25	1	54,5000000
14	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	31,5202040	38	5	10	0.25	0.25	1	86,0202040

Que los informes finales mencionados, así como el consolidado de ponderación fueron publicados en plataforma SECOP II, el día 28 de agosto de 2024, tal y como se evidencia a continuación:



DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES CM 082_2024 POSTERIOR A LA SUBSANACIÓN.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA FINAL INTERVENTORIA BOLIVAR CM-082-2024.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACIÓN TÉCNICA CONSOLIDADA 280824.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO CONCURSO DE MERITOS CM-082-2024 (1).pdf	Detalle
Informe de evaluación	Respuesta observaciones evaluaciones.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: SE REALIZA PUBLICACION DE INFORME FINAL, LUEGO DEL TERMINO DE SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES

Que una vez publicado dichos informes finales y ponderación, se recibe observaciones por parte de los siguientes oferentes:

- EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, presentadas el día 29 de agosto de 2024
- TOTALL INC SAS BIC, presentadas el 29 de agosto de 2024.
- GRUCOING S.A.S., presentadas el 30 de agosto de 2024.

Que en atención a las observaciones allegadas en especial las recibidas por parte de **GRUCOING S.A.S y TOTALL INC SAS BIC, al CONSOLIDADO FINAL Y DE PONDERACION** l comité se vio en la necesidad de realizar las verificaciones y solicitudes pertinentes, por lo cual se expidieron las adenda N 3 publicada el día 29 de agosto de 2024 y ADENDA N 4 publicada el día04 de septiembre de 2024.

El comité se vio en la necesidad de realizar las verificaciones y solicitudes pertinentes, a las alcaldías municipales de chía- Cundinamarca y alcaldía del municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar por lo cual a través de los siguientes oficios, vía correo electrónico:

- Alcaldía del Municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar- OFICIO DE FECHA 29/08/2024, RADICADO No.: 20242119906, *ASUNTO: SOLICITUD VERIFICACION DE CERTIFICACION EXPEDIDA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO CONTRATO No. 080 del 22 de Febrero de 2010.*

- Alcaldía chía- Cundinamarca -OFICIO DE FECHA 02/09/2024 20:09 RADICADO No: 20242120114, *ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE EL CONTRATO CT 280 DEL 2011, EJECUTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*

Que la entidad emitió resolución N 00013441 del 24 de septiembre de 2024 "***Por la cual se ordena la suspensión indefinida de los términos del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto GC-CM-082-2024***

2. Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas, de ser procedente.

Que en atención a las observaciones allegadas **AL CONSOLIDADO FINAL Y PONDERACION,** publicado el día 28 de agosto de 2024, el comité se vio en la necesidad de realizar las verificaciones y solicitudes pertinentes, es si que durante el termino de suspensión del proceso, el comité evaluador realizando un análisis detallado, basado en el principio de legalidad y selección objetiva, verifico los documentos atacados por los oferentes, así como las respuestas dadas por la Alcaldía municipal de chía- Cundinamarca y Alcaldía del municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar, evidencio lo siguiente:

Las solicitudes fueron contestadas por los entes territoriales vía correo electrónico, como se relaciona a continuación:

- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA- CUNDINAMARCA, oficio N 051-2024 D.D.I-734 (20249999929371) del 10 de septiembre de 2024, Asunto: Prorroga respuesta a radicado 20249999929371- radicado ICA20242120114 Y OFICIO D.D.I- 739 del 13 de septiembre de 2024, Asunto: Respuesta a radicado 20249999929371.

- ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR: oficio con consecutivo GISP-387 del 19 de septiembre de 2024, Asunto: Respuesta a solicitud de verificación expedida la secretaria de infraestructura del municipio- contrato N° 080 del 22 de febrero de 2010.

- Que el proponente **GRUCOING SAS,** incurrió en la *CAUSAL DE RECHAZO – "H. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones*."

Toda vez que en la respuesta aportada por la Alcaldía de la Jagua de Ibirico- Cesar, se evidencia que el personal allegado y certificado por el proponente NO participo, dentro del contrato de interventoría N 080 de 2010, como se evidencia a continuación:

En atención a la solicitud N° 20242119906 realizada a través de correo electrónico, mediante la cual solicita se verifique por parte de la sectorial, las certificaciones expedidas por el secretario de Infraestructura y Obras de esa fecha, en donde se certifica que los señores CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO y JOSE ALERTO RONDON, participaron como Directores de Interventoría en la ejecución del Contrato de Interventoría 080 de 2010, suscrito entre el municipio de La Jagua de Ibirico y el CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL CESAR.

De acuerdo a lo anterior, y una vez revisado el expediente del contrato mencionado, me permito manifestar que en la oferta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL CESAR, en el informe de evaluación participaron los profesionales que se relaciona a continuación en los cargos de dirección:

- DIRECTOR GENERAL – JESUS MARIA DIAZ ROSA
- DIRECTOR INSTITUCIONES EDUCATIVAS – JAIRO TORRALVO VIANA
- DIRECTOR SANEAMIENTO BASICO - HUMBERTO PEÑARANDA MENDOZA
- DIRECTOR CONSULTORIA - OMAR RINCON

Así mismo, la Oficina Asesora de Contratación recientemente expidió una certificación del contrato de interventoría 080 de 2010 la cual se adjunta al presente documento.

La información proporcionada tiene como objetivo cumplir con la solicitud de manera clara y completa. En caso de requerir aclaraciones adicionales nos encontramos a su disposición para brindar la asistencia necesaria

1. Acorde con la información que reposa dentro del expediente contractual No. 080-2010, se pudo constatar lo siguiente:

AÑO	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	DEDICACIÓN
2010	JEIMY CAROLINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	DIRECTORA	INTERVENTORÍAS DEL CESAR	100%
2010	EDINSON FONSECA ROMERO	DIRECTOR DE OBRA	UT SEGUNDO CENTENARIO	100%
2010	SERGIO JUBAL GONZÁLES ÁVILA	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOR IBIRICO	100%
2010	JUAN F. VANEGAS CARVAJAL	SUBGERENTE GENERAL	CONSORCIO SABAJAGUA	100%
2010	ALBERTO SILVA B.	MAESTRO GENERAL	CONSORCIO SABAJAGUA	100%
2010	JOSÉ MERCADO	DIRECTOR TÉCNICO	CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS IBIRICO	100%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección:, Av. Carrera 20 # 83-20, Edificio Neo Point 83 Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

2010	ÁLVARO SOLANO	DIRECTOR	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REPRESA EN EL ARROYO SAN ANTONIO	100%
2010	TOMÁS ORLANDO PATERNINA CRUZ	DIRECTOR	INTERVENTORÍA DEL CESAR	100%
2011	ÁLVARO SOLANO ÁGUILAR	DIRECTOR	INTERVENTORÍAS DEL CESAR	100%
2012	ZULAY CAMACHO MATEUS	DIRECTOR	INTERVENTORÍAS DEL CESAR	100%

Finalmente, en lo referente a la publicación de información en la plataforma SECOP I del expediente contractual No. 080-2010, la Oficina de Contratación escalará y solicitará apoyo a Colombia Compra Eficiente para recuperar el usuario y cargar dicha información, por lo tanto, esta solicitud quedará sujeta a la viabilidad y posibilidades que Colombia Compra Eficiente informe a la Entidad.

- Así mismo se evidencio que el proponente **TOTALL INC SAS BIC,** incurrió en la *CAUSAL DE RECHAZO – "H. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Pliego de Condiciones*."

Toda vez que en la respuesta aportada por la Alcaldía de Chía- Cundinamarca, se evidencia que el personal allegado y certificado por el proponente NO participo, dentro del contrato de interventoría 2011-CT280.

Teniendo en cuenta que a esta dependencia se allegó solicitud por parte de la señora Neidy Carolina Rojas Ávila, en la cual indica irregularidades en documentación presentada por el proponente TOTAL INC SAS BIC en el proceso de contratación que actualmente adelanta el ICA (GC-CM-082-2024), solicitando información e incluyendo una imagen de la certificación expedida por el Consorcio Laura Vicuña 04-11en la que se indica que el Arq. Fernando Jimenez Polo laboró en el proyecto como director de Interventoría con dedicación del 100%, es preciso comunicarle al Instituto Colombiano

Diaginal 17 N° 6-108 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3405
direccion.infraestructura@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Agropecuario que el Director de Interventoría presentado por el Consorcio Laura Vicuña 04-11en en su propuesta fue el Ing. Civil Julio Mario Villamizar Sandoval. Revisado el expediente contractual se pudo establecer que durante la ejecución del contrato se hicieron cambios de dicho profesional, pero ninguno de los nombres registrados como Director de interventoría en documentos como informes de Interventoría coincide con el del señor Arq. Fernando Jimenez Polo.

NOTA: Las solicitudes como respuestas obtenidas, por la Entidad se publicaran en plataforma SECOP II y hacen parte integra de los informes finales de evaluación y ponderación,

Que en atención al análisis realizado por el comité evaluador así como las solicitudes realizadas y respuestas dadas por las alcaldías Municipales de chía- Cundinamarca y municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar, se reinicio el proceso a través de resolución No.00013748 ***Por la cual se sanean vicios y se reanudan los términos del proceso de selección Concurso de Méritos GC-CM-082-2024"***

Que como se estableció en la resolución No.00013748 ***Por la cual se sanean vicios y se reanudan los términos del proceso de selección Concurso de Méritos GC-CM-082-2024"***por parte del comité se realizó actualización de INFORME FINAL, y se procedió a establecer los oferentes habilitados y la ponderación obtenida con el fin de seguir el tramite del proceso GC-CM-082-2024, de la siguiente manera:

INFORME FINAL- REQUISITOS HABILITANTES

NO	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITO FINANCIERO
		HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO/NO HABILITADO
1	CONSORCIO CONSULTORES A&G	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
2	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER SEDES:	HABILITADO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
5	CONSORCIO ICA-EA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORI ICA 2024	HABILITADO	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO
7	JBG GESTION DE CONSTRUCCION S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	HABILITADO	RECHAZO	HABILITADO
9	CONSORCIO ZALU 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
11	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO
12	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
13	TOTALL INC SAS BIC	HABILITADO	RECHAZO	HABILITADO
14	GEAGOR S A S – BIC	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	HABILITADO
15	CONSORCIO ARQ10 INTER-OBRAS	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO	NO HABILITADO-RECHAZO

En ese orden de ideas y en atención a la verificación de requisitos habilitantes, el comité TECNICO procedió a realizar la verificación de requisitos ponderables a las propuestas habilitadas, luego de la actualización del informe definitivo, el cual Arrojo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO PUNTAJE CONFORME A LOS CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÒN

ITEM	PROPONENTE	CRITERIO 1			CRITERIO 3	CRITERIO 4		CRITERIO 5	TOTAL PUNTOS
		Experiencia promedio al proponente 45.5 PTOS	Experiencia adicional del equipo de trabajo: Director de Interventoría 38 PTOS	Formación académica adicional: Ingeniero Eléctrico 5 PTOS	Apoyo a la Industria Nacional 10 PTOS	Empresa o Emprendimiento de Mujeres 0.25 PTOS	Mipyme en el sistema de compras públicas 0.25 PTOS	Trabajadores con discapacidad 1 PTO	
7	CONSORCIO ZALU 2024	27, 1929435	38	0	10	0,25	0,25	1	76,6929435
9	JGB GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SAS	13, 2774579	0	0	10	0,25	0,25	0	23,4774579
11	CONSORCIO ICA-EA	30,1697027	0	0	10	0	0,25	1	41,4197027
13	JVM INGENIERÍA SAS BIC	0,0000000	38	5	10	0,25	0,25	1	54,5000000
14	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	31,1018048	38	5	10	0,25	0,25	1	85,6018048

Que de acuerdo a la verificación y ponderación realizada se evidencia el siguiente orden de las propuestas presentadas en relación al puntaje obtenido:

NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**	**85,6018048**
2	CONSORCIO ZALU 2024	76,6929435
3	JVM INGENIERÍA SAS BIC	54,5000000
4	CONSORCIO ICA-EA	41,4197027
5	JGB GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SAS	23,4774579

Se evidencia que la OFERTA que obtuvo mayor puntaje en atención a los requisitos de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso bajo la modalidad de concurso de méritos GC-CM-082-2024, es **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, Con 85,6018048.**

3. Recomendación al ordenador del gasto, o a quien se designe, sobre la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto GC-CM-082-2024

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en las resoluciones N 00013441 del 24 de septiembre de 2024 "***Por la cual se ordena la suspensión indefinida de los términos del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto GC-CM-082-2024" y resolución*** No.00013748 ***Por la cual se sanean vicios y se reanudan los términos del proceso de selección Concurso de Méritos GC-CM-082-2024"***

Así como en el informe final actualizado publicado el día 01 de octubre de 2024, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto o a quien se designe, con fundamento en las evaluaciones y el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos, conforme se deja constancia durante el transcurso del proceso, adjudicar el presente proceso cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR***" de conformidad con las siguientes consideraciones:

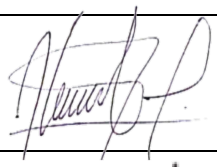
En atención a la verificación de requisitos habilitantes, verificación de requisitos ponderables definitivos, dando como resultado el siguiente Orden:

NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**	**85,6018048**
2	CONSORCIO ZALU 2024	76,6929435
3	JVM INGENIERÍA SAS BIC	54,5000000
4	CONSORCIO ICA-EA	41,4197027
5	JGB GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN SAS	23,4774579

El Comité Asesor y Evaluador estableció que el proponente **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS CUMPLE** con todas condiciones exigidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte del proceso de selección GC-CM-082-2024, al obtener el mayor puntaje el cual es: **85,6018048.**

Que, se recomienda adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. GC-CM-082-2024 cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*****"*** al proponente **EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, Nit:** 901272510-1 **Representante:** JUAN CARLOS JAIMES ACERO **con Cédula.** C.C. No. 91.514.205 expedida en Bucaramanga**, Dirección comercial:** Carrera 27#36-38 Oficina 209 Centro Empresarial Suramericana (Bucaramanga)**, Correo electrónico:** gerencia@equilateroapp.com**, Teléfono de contacto comercial:** 607 701 3082 , por un valor total de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS.($119.999.406.70)** incluidos el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez que la oferta presentada **CUMPLE** con las exigencias mínimas planteadas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y obtuvo el

mayor puntaje **85,6018048,** de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso GC-CM-082-2024.

INTEGRANTES	COMPONENTE	FIRMA
JOHANA ANDREA CONTRERAS	JURIDICO	
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI	TECNICO	
NELSON MIGUEL ARIZA BAUTISTA	FINANCIERO	